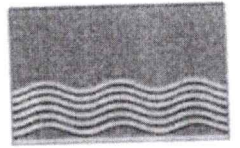




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0137 – 2023 – MPCVZ – ALC

Zorritos, 01 de junio de 2023

VISTOS: El Decreto Supremo N°095-2023-EF de fecha 20 de mayo de 2023, el Informe N°.305-2023-MPCVZ/GPPyR de fecha 24 de mayo de 2023, el Informe Legal N°099-2023-MPCVZ-GM de fecha 29 de mayo del 2023, el Proveído N°3252/MPCVZ-GM de fecha 01 de junio del 2023, sobre designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos % municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos: i) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

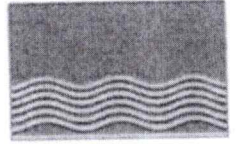
Que, mediante el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, disponiéndose en su artículo 6° que, las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del citado Programa de Incentivos; asimismo, en el Anexo A se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de mayo del año;

Que, el artículo 9° de los PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2023 numeral 9.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma" así mismo el numeral 9.2 establece: "El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (PÁG. 02) RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 137 – 2023 – MPCVZ – ALC

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el Informe N°.305-2023-MPCVZ/GPPyR de fecha 24 de mayo de 2023, señala que, acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, se establece por función y atribución. que la Gerencia a su cargo, es la responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2023, establecidas en el Decreto Supremo N°095-2023-EF; por lo que, propone que se le designe como coordinador del Programa antes mencionado, para que asuma las funciones establecidas en el artículo 17° de la norma citada precedentemente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N°099-2023-MPCVZ-GM de fecha 29 de mayo del 2023, señala que, de acuerdo a lo establecido en el artículo VIII del Título Preliminar y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es competencia del Alcalde emitir el acto administrativo de Resolución de Alcaldía con sujeción a la Ley, en el marco de la Ley N° 29332, que creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Decreto Supremo N° N°095-2023-EF, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos; consecuentemente, considera que en el presente caso con sujeción a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ley N° 29332 y el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, puede designarse al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como Coordinador del Programa de Incentivos vía la emisión de una Resolución de Alcaldía;

Que, siendo el caso que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, se requiere designar a un Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2023, para lo cual se ha propuesto al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y se cuenta con la facultad correspondiente, resultaría atendible la emisión de la Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo solicitado;

Que, estando a los considerandos y al sustento legal expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la ley N.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al GERENTE DE PRESUPUESTO PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, como RESPONSABLE DE LA COORDINACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2023, ello a efectos de que coordine con las distintas unidades de organización que integran la administración municipal de esta Entidad, para el cumplimiento de las Metas y Procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, con el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO: CPC° Hammer Milian Mogollon.

CARGO EN LA ENTIDAD: Gerente de Presupuesto, Planeamiento Y Racionalización.

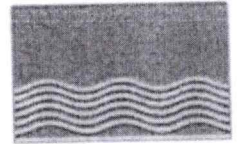
CORREO ELECTRONICO: jamer.22@hotmail.com.

TELEFONO: 972509110

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el funcionario responsable de la Coordinación de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2023 de esta Entidad, designado en el artículo primero de la presente Resolución, realice todas las acciones necesarias para su total implementación en el presente ejercicio, de acuerdo



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (PÁG. 03) RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 137 – 2023 – MPCVZ – ALC

a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Supremo N°095-2023-EF y demás normas reglamentarias, complementarias y conexas.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que las unidades de organización de la municipalidad brinden las facilidades al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - **DÉJESE** sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento Y Racionalización. y, demás unidades de organización el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO SEXTO. **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadísticas e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia estándar de la Municipalidad: <http://www.info@municvz.gob.pe>.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Yacila Boulanger
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667